

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 42783
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No.

Rad. PCT/ 04-020548

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 05 de marzo del 2004 con el N° 04020548-00000000, el doctor Álvaro Correa Ordóñez, en su calidad de apoderado de Frito-Lay North America, Inc, presentó la solicitud de patente de invención titulada "MÉTODO Y APARATO PARA PRODUCIR UN EXTRUIDO SOPLADO DE FORMA ONDULADA", correspondiente a la solicitud internacional PCT/US 02/22875 de fecha 18 de julio del 2002, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 542 del 30 de julio del 2004, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 4320 y notificado por fijación en lista el 26 de marzo del 2010 se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 762 a 767 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 04-020548-00008-0000 del 23 de junio del 2010, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 16 (Fls. 794 y 795) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

42783

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 4 2 7 8 3
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No.

Rad. PCT/ 04-020548

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 16 contenidas en los folios 794 y 795 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

" MÉTODO Y APARATO PARA PRODUCIR UN EXTRUIDO SOPLADO DE FORMA ONDULADA "

Clasificación IPC: B 29 C 47/20.

Reivindicaciones: 1 a 16 **Folios:** 794 y 795.

Titular: FRITO-LAY NORTH AMERICA, INC.

Domicilio: Plano, Texas, Estados Unidos de América.

Inventores: Eugenio Bortone PH.D.

Prioridad N°: 09/952,574 **Fecha:** 10 de septiembre del 2001 **País:** US.

Solicitud Internacional N°: PCT/US 02/22875 **Fecha:** 18 de julio del 2002.

Vigente desde: 18 de julio del 2002 **Hasta:** 18 de julio del 2022.

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 42783
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No.

Rad. PCT/ 04-020548

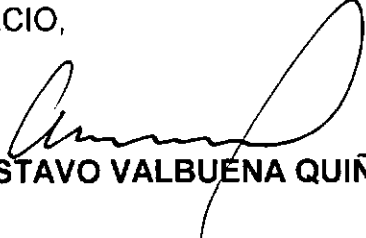
ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Álvaro Correa Ordóñez, en su calidad de apoderado de Frito-Lay North America, Inc, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

18 AGO. 2010

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ
Avenida 82 N° 10 – 62, Piso 6.
Bogotá D.C.

202021